



Ethan Guo acepta condiciones para levantar prohibición de salir de Chile:
Piloto varado en la Antártica logra acuerdo judicial, pero su avión aún no podrá despegar

Influencer se allana a donar US\$ 30 mil a fundación de ayuda a niños con cáncer, a abandonar el país y no regresar en tres años. Pero la DGAC le exige requisitos que le tomarían seis meses cumplir para autorizar que lo haga piloteando su propia aeronave.

MAURICIO SILVA

El piloto estadounidense de origen chino Ethan Guo aceptó la mañana de ayer, en una audiencia vía remota desde la Antártica con el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, tres condiciones para suspender por tres años el proceso que se lleva en su contra por infracción al Código Aeronáutico, al ser acusado de desviarse de su plan de vuelo y aterrizar el 28 de junio sin autorización en el Continente Blanco.

La primera de ellas consiste en donar US\$ 30 mil (unos \$29 millones chilenos) a la chilena fundación Nuestros Hijos, que apoya los procesos de sobrevivencia de los niños con cáncer y en sintonía con el objetivo de la travesía mundial del joven por recolectar fondos para investigar esa patología.

Después de ello, se levantará el arraigo nacional que pesa en su contra, lo que le permitirá cumplir la segunda condición: salir de Chile en un plazo máximo de 30 días. La tercera condición es no regresar durante los tres años de la suspensión, lapso en que tendrá prohibido entrar al país.

Las condiciones deben comenzar a cumplirse una vez que regrese al continente americano. Tras ello, dispondrá de 72 horas para hacer la donación.

Vistiendo polerón gris, Guo expresó su conformidad mediante una pantalla con las palabras "sí, gracias" a las condiciones del acuerdo que le proporcionó el juez Franco Reyes y que le fueron

comunicadas en inglés por una traductora.

Su abogado, Jaime Barrientos, insistió en que su defendido se apegó a la legislación nacional e internacional al enfrentar una emergencia, al perder sus sistemas de comunicación, y resolver desviarse al sur para evitar chocar con las montañas. Además, ahondó en las razones del acuerdo con el fiscal Sebastián González.

ALTERNATIVAS
Guo podría salir en un buque chileno o en un vuelo que contrate, dice la DGAC. Los servicios aéreos regulares parten en octubre.

"Debo destacar que la salida alternativa convenida equivale a un sobreseimiento definitivo una vez cumplidas las condiciones. Permite cerrar el proceso inmediatamente, sin tramitar un largo juicio, así como el pronto regreso de Ethan Guo a sus actividades (...). Luego de 45

días, Ethan necesita retornar lo antes posible", expresó.

Requisitos de la DGAC

Sin embargo, ese deseo podría verse frustrado si desea hacerlo en la misma aeronave Cessna 182Q en la que aterrizó en la base Eduardo Frei de la isla Rey Jorge. Mediante un comunicado, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) sostuvo que los requisitos que debe cumplir la aeronave para conseguir que se le apruebe un plan de vuelo pueden tomar hasta seis meses.

Ello, por cuanto debe presentar el formulario aprobado del Ministerio de Relaciones Exteriores establecido en la Ley 21.255 (estatuto chileno antártico, que protege los derechos soberanos de Chile en ese territorio) y su reglamento, que fija los requisitos



ARRAIGO.— El joven está sorteando el arraigo jurídico, pero ahora deberá superar las objeciones de la autoridad aeronáutica a la operación de su nave.

para realizar actividades no estatales en la Antártica. Entre ellos, están contar con seguros medioambientales y presentar con medio año de anticipación planes de contingencia de mitigación ambiental.

Asimismo, dice la DGAC, debe solucionar las observaciones de aeronavegabilidad que presenta su aparato. Dentro de las más complejas, añade, están: balsas y chalecos salvavidas vencidos, ausencia de sistemas antihielo así como de bitácora (se desconoce el registro de horas de vuelo y su mantenimiento), data vencida de sus sistemas de navegación y sin certeza de que el combustible remanente alcance para llegar a Punta Arenas.

Pero el abogado Barrientos dice que no hay impedimento jurídico ni técnico que impida a Guo pilotear de regreso y que las normas del derecho internacional le conceden la opción de hacerlo.

"En nuestro criterio, la DGAC debe revisar profundamente su actuación y responsabilidad en este caso, pues en nuestro concepto incurrió en fallas ostensibles", adujo, refiriéndose a que atrasó un día su despegue de Punta Arenas al olvidar entregarle su pasaporte y obligarle a cambiar sobre la marcha el plan de vuelo instrumental a visual. Ello le hizo volar en círculos en espera de la luz diurna hasta que enfrentó la emergencia, según el profesional.

PODER JUDICIAL